

Chiriguaná, SEIS (06) de Septiembre del dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE	SINDY PAOLA ATENCIO CALLEJAS
DEMANDADOS	NOLFA y TERESA DE JESUS BARRETO MARTINEZ y KATTY JULIETH BARRETO GUTIERREZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BENITO BARRETO SANABRIA
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00034-00
ASUNTO	REQUIERE

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NOR ORIENTE, de la ciudad de Bucaramanga, mediante Oficio No. 184-GRCF-DRNO-2021, de fecha 20 de julio del Dos Mil Veintiuno (2021), solicita la información siguiente:

“1. Nombre completo y número de cédula de la hija a reconocer. En el oficio registra como apellido de la demandante CALLEJA, en el acápite de referencia, y en el cuerpo del oficio como CALLEJAS 2. Informar la viabilidad de incluir en el grupo familiar a la madre de la demandante. De ser positiva la respuesta indicar el nombre completo y número de cédula. De no ser viable, indicar las razones para ello. Con la información aportada se procederá a determinar costos e informar al despacho por este mismo medio.”.

Así las cosas, con el fin de dar respuesta a la información solicitada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Nor Oriente de la ciudad de Bucaramanga, se requiere a la demandante SINDY PAOLA ATENCIO CALLEJAS para que nos informe a la mayor brevedad posible, lo solicitado por la entidad citada, es decir, referente a lo antes enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7138f95527cb30d24fdcc520277ea34f9230a238277c8410741dfc18bdba30

Documento generado en 06/09/2021 02:11:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>